

Grazalema, 3 de Octubre de 1991.
EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Jose Castro Tornay

Dña. Maribel Gutierrez Nieto

D. Miguel Ramirez Sanchez

D. Manuel Castro Garcia

D. Vicente Garcia Menacho

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Francisco Hernandez Vega

D. Antonio Bocanegra Sanchez

D. Manuel Sanchez Perez

D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen las personas que al margen se relacionan para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día

veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, no produciéndose ninguna, se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se ratifica la inclusión de puntos en el Orden del Día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- CESION CICLO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ.

Examinado el expediente tramitado para delegar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cadiz, las competencias sobre los servicios integrados en el ciclo del Agua (captación, distribución, abastecimiento, saneamiento y depuración), así como las facultades de liquidación, inspección y recaudación de las tasas y precios públicos que inciden sobre dichos servicios, el Pleno, vistos los informes de Secretaria e Intervención al respecto, adopta por unanimidad y por lo tanto mayoría absoluta de la Corporación, el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cadiz, en la que este se encuentra integrado, las competencias que sobre los servicios del ciclo del Agua (captación, distribución, abastecimiento,

saneamiento y depuración) corresponden por Ley a este municipio.

SEGUNDO.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, las facultades de liquidación, inspección y recaudación de las siguientes tasas y precios públicos:

- 1.- Tasa por prestación del Servicio de alcantarillado
- 2.- Tasa por prestación del Servicio de depuración de aguas residuales
- 3.- Precio público por suministro domiciliario de agua potable

TERCERO.- Las condiciones a que se ajustan las delegaciones señaladas en los puntos "Primero" y "Segundo", el plazo, su alcance y contenido se detallan en Convenio anexo.

CUARTO.- El presente acuerdo será expuesto al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, entendiéndose definitivamente adoptado si durante dicho plazo no se presentan las mismas.

QUINTO.- La transferencia de competencias debe ser aceptada por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.

SEXTO.- Una vez aceptada la transferencia por la Junta de la Mancomunidad, el presente acuerdo se someterá a aprobación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y se publicará en el Tablón de Edictos, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde Presidente D. Antonio Mateos Salguero para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y una vez cumplidos los anteriores trámites, suscriba el convenio anexo al presente acuerdo con el órgano competente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2 AL PRESUPUESTO EN VIGOR.

Visto el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, al que se une informe de Intervención y propuesta de la Alcaldía de suplementación y habilitación de créditos en los siguientes términos:

I. Créditos en aumento:

A) Créditos Extraordinarios:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Consignación Actual</u>	<u>Cantidad a habilitar</u>
451.131.0	Personal laboral (Técnico Gestión Cult.)	0.-	497.100.-
451.160.0	Cuotas Sociales (Técnico Gestión Cult.)	0.-	169.014.-
461.622.0	Edificios y O.C. (Aire A.Rest. El Tajo)..	0.-	613.095.-
521.626.0	Equipos procesos Inform. (Repetidor T.V.)	0.-	1.470.952.-
461.601.1	Inversiones nuevas (Adic.Mercado Abast.)	0.-	1.385.000.-
461.601.2	Idem. idem. (Adic. Rest. y Alumb.Artis.)	0.-	3.826.791.-



CLASE 7ª



1B6410951

Total habilitaciones... 7.961.952.-

B) Suplementos de Créditos:

511.160.0	Cuotas, Prestac. gastos Soc.(otro Pers.)	218.330.-	11.000.-
121.220.0	Material, Sumin. y otros (mater. Ofic.)	1.000.000.-	50.000.-
121.220.1	Idem. idem. idem. (Prensa, Revis. etc.)	250.000.-	100.000.-
100.221.0	Idem. idem. (Energia Elect. E.Serv.Gen.)	250.000.-	80.000.-
422.221.0	Idem. idem. (idem. idem. Colegios).....	280.000.-	60.000.-
444.221.0	Idem. idem. (idem. Alumb.P. y Motores A)	3.000.000.-	1.700.000.-
100.222.0	Comunicaciones telefonicas oficinas.....	1.000.000.-	380.000.-
100.225.0	Tributos en general (Iva y Contribución)	400.000.-	350.000.-
100.226.1	Atenciones Protocolarias y Representat..	400.000.-	534.436.-
224.226.4	Gastos diversos (Juzgadode Paz).....	96.000.-	168.000.-
011.310.0	Intereses de Préstamos B.C.L.E.	3.501.378.-	319.000.-
911.450.0	Fondo mejora Montes Propios.....	103.098.-	4.902.-

Total Suplementos..... 3.757.338.-

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO..... 11.719.290.-

II.- Procedencia de los fondos.

A) Nuevos o mayores ingresos:

420.01	Transfeencia Administración de Justicia.		168.000.-
761.03	Otras subvenciones de Diputación.....		5.211.791.-
	Adicional Mercado Abastos..	1.385.000.-	
	Adicional Rest. el Tajo....	2.850.000.-	
	Alumb. Artist. el Tajo.....	976.791.-	
	Fundac. Rafael Alberti (Tecn.Gest.Cult.)		375.000.-
	Ayuntam. Villaluenga y Benaocaz (idem.)		194.076.-

Total Nuevos o Mayores Ingresos.... 5.948.867.-

B) Del Remanente de Tesoreria (Superavit) último ejercicio..... 4.315.273.-

C) Anulaciones y Bajas de Créditos:

121.161.3 Jubilaciones anticipadas..... 1.000.000.- 615.000.-

100.203.0	Maquinaria, instalaciones y utillaje...	150.000.-	100.000.-
400.212.0	Reparación y mantenim. Edfic. Escolar..	500.000.-	32.101.-
100.214.0	Material de transportes (vehículos)....	425.000.-	106.826.-
121.220.2	Material informatico no inventariable..	400.000.-	227.400.-
100.224.0	Primas seguro vehiculos y edificios....	372.431.-	112.350.-
400.227.7	Trabajos especiales.....	972.000.-	144.000.-
100.231.0	Gastos locomocion y dietas personal....	350.000.-	117.473.-
Total anulaciones y bajas de créditos.....			1.455.150.-

R E S U M E N

* Importe de las obligaciones:			
-	Habilitaciones.....	7.961.952.-	
-	Suplementos.....	3.597.338.-	11.719.290.-
* Procedencia de los fondos:			
-	Nuevos y mayores ingresos.....	5.948.867.-	
-	Superavit (Remanente Tesoreria)....	4.315.273.-	
-	Anulaciones y bajas de créditos....	1.455.150.-	11.719.290.-

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a gastos necesarios y urgentes, que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO que del remanente de tesorería positivo (superavit) procedente de la liquidación del último ejercicio, existe disponible la cantidad de 4.315.273.- ptas.

CONSIDERANDO que se han producido nuevos ingresos por valor de 5.948.867.- ptas., procedentes de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial. así como transferencias de otros Ayuntamientos para la financiación de gastos comunes.

CONSIDERANDO que la consignación presupuestaria actual se han producido baja en el estado de gastos por importe de 1.455.150.- ptas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, prestar su aprobación inicial al expediente, así como su exposición al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamación, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 17 de Octubre de 1991 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410950 tercera y cuarta cara.
- * 1B6410951 primera y segunda cara.

Grazalema, 24 de Octubre de 1991.
EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Jose Castro Tornay
Dña. Maribel Gutierrez Nieto
D. Miguel Ramirez Sanchez
D. Manuel Castro Garcia
D. Vicente Garcia Menacho
D. Juan A. Alberto Menacho
D. Francisco Hernandez Vega
D. Antonio Bocanegra Sanchez
D. Manuel Sanchez Perez
D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen las personas que al margen se relacionan para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día

diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, no produciéndose ninguna, se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se ratifica la inclusión de puntos en el Orden del Día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- RESULTADO COMISION DE FIESTAS 1.991.

Considerando que la Comisión de Fiestas de Grazalema no ha presentado la liquidación de gastos correspondiente a las Fiestas de este ejercicio, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el expediente, exhortando de dicha Comisión la culminación en la contabilización de los gastos realizados y su inmediata redición ante este organo.

PUNTO 4.- NOMBRE Y ROTULACION PLAZA DE BENAMAHOMA.